

Dec. No. 473-04 que concede sendas pensiones del Estado en favor de las señoras Mayra Martínez Efres y Sarah Elena Good Vda. Kalaf.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 473-04

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, en fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de **Doce Mil Pesos con 00/100 (RD\$12,000.00)** mensuales, a favor de la señora Mayra Martínez Efres, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0177451-1.

ARTICULO 2.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de **Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00)** mensuales, a favor de la señora Sarah Elena Good Vda. Kalaf, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0171435-0.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaria de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 474-04 que declara zona de desastre y en estado de calamidad pública el municipio de Jimaní y declara el 27 de mayo del 2004 como día de duelo oficial en dicho municipio.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 474-04